

## **CONCURSO DE PRECIOS N° 40-03-22**

**OBJETO: “READECUACION EDILICIA Y REFORMA INTERNA SERVICIOS INFECTOLOGIA Y EPIDEMIOLOGIA – SISP” “TABIQUERIA INTERNA DIVISORIA-CIELORRASOS”**

**FECHA DE APERTURA Y HORA:** 09 de noviembre de 2022 – 10:30 hs.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.200.000.-

**LUGAR:** Departamento de Compras y Suministros del Sistema Integrado de Salud Pública  
- Paz Nro. 1400 – Tandil.

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Hasta el día y la hora pautado para la apertura de los sobres en el Departamento de Compras del Sistema Integrado de Salud Pública.

## CONCURSO DE PRECIOS N° 40-03-22

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Artículo 1: OBJETO Y CONDICIONES:** El presente concurso tiene por objeto la readecuación edilicia, tabaquería y reformas de divisorios del servicio de infectología del Sistema Integrado de Salud Pública - Ente Descentralizado. Conforme al expediente N.º 22-145450-08, las especificaciones técnicas descriptas en pedido de cotización N.º 3103 y el protocolo adjunto al presente.

La ejecución de la obra será dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos.

**Artículo 2: PRESUPUESTO OFICIAL:** Se establece como presupuesto oficial para el presente concurso la suma de pesos dos millones doscientos mil (\$2.200.000).

**Artículo 3: PLAZOS:** Los plazos establecidos en este pliego deberán entenderse en días hábiles administrativos.

**Artículo 4: FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** La apertura de las ofertas se realizará el día 09 de noviembre de 2022 a las 10:30 hs. en el Departamento de Compras y Suministros del Hospital sito calle Paz 1406, con la presencia de los señores oferentes y autoridades del establecimiento.

**Artículo 5:** Están impedidos de concurrir a este acto licitatorio, bajo ninguna forma por sí o por interpósita persona, las personas físicas o jurídicas y/o sociedades que fueran deudoras de la comuna por cualquier concepto, que se hallaren en estado de interdicción procesados criminalmente, con autos de procesamiento firme o fallido, en cesación de pagos, o concursados civilmente, y todo agente, empleado o funcionario municipal.

**Artículo 6: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Los sobres se entregarán cerrados en el Departamento de Compras situado en el Hospital Ramón Santamarina. Las ofertas serán recibidas hasta la hora estipulada para la apertura del concurso en presencia de los oferentes que concurren y se labrará un acta de apertura donde se deje constancia el monto total de la propuesta y el importe y modalidad de la garantía de oferta.

Los oferentes deberán presentar toda la documentación en dos sobres debidamente identificado, conteniendo cada uno los ítems detallados a continuación:

#### SOBRE N° 1:

- a) Garantía de oferta según la modalidad adoptada. No se admitirá dentro del sobre dinero ni cheques.
- b) El presente pliego de bases y condiciones sellado y firmado en todas sus hojas.
- c) Nómina de bancos, sociedades o empresas que puedan suministrar información amplia sobre la capacidad económica comercial y moral del oferente.
- d) Las personas que se presenten invocando la representación de una persona física o jurídica, deberán acompañar el respectivo poder general o especial extendido por escribano.
- e) Constancia que acredite la condición de proveedor del Sistema Integrado de Salud Pública.
- f) Libre deuda de tasas municipales. En caso de ser proveedor sin locales habilitados en el partido deberá presentar nota aclaratoria al respecto.
- g) Antecedentes de provisión iguales o similares a la que por este acto se requiere indicando razones sociales de los compradores, domicilios, teléfonos y cualquier otro dato adicional que revista utilidad.
- h) Constancia de constitución del domicilio en la ciudad de Tandil y sometimiento a la justicia cuyos tribunales tienen asiento en esta ciudad.
- i) Declaración jurada de domicilio electrónico donde se notificará de forma fehaciente todas las actuaciones de este expediente. (ANEXO 1).

#### SOBRE N° 2:

La oferta correspondiente utilizando el pedido de cotización nro 3103 y toda documentación complementaria que considere necesaria.

El proponente podrá optar por presentar una oferta que contemple un anticipo financiero de hasta el treinta por ciento (30%) y la totalidad con certificación de obra y pago a 15 días.

La cotización se formulará en pesos (moneda de curso legal), estableciendo los montos del ofrecimiento en números y letras.

**Artículo 7: RECHAZOS:** Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

- a) La no presentación de la documentación requerida en los incisos "a" y "b" del artículo 6º, así como los vicios que presenten motivará el rechazo de la oferta en el acto de apertura. La omisión de la presentación de la documentación solicitada en los incisos restantes, así como los vicios que presenten, podrán ser subsanados por el oferente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la apertura. Vencido dicho plazo sin que de cumplimiento a la intimación, la oferta será desestimada.
- b) Cuando contenga enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el firmante al pie de la oferta.
- c) Cuando contenga condiciones que se aparten de las cláusulas del pliego de bases y condiciones.
- d) Cuando el oferente se encuentre comprendido en algunas de las inhibiciones enunciadas en el art.5º.
- e) Cuando a criterio exclusivo del "Sistema Integrado de Salud Pública", el oferente no reune las condiciones de solvencia material, moral y/o técnicas.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, surtirán efecto posteriormente, si se pusieran de manifiesto durante el estudio de las mismas. Si las autoridades intervinientes así lo dispusieran podrán otorgarse 48 horas para salvar cualquier requisito faltante postergándose la apertura del sobre Nro. 2.

**Artículo 8: REQUISITOS ECONÓMICOS:** La oferta económica detallada en el pedido de cotización debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos.

**Artículo 9: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El plazo se establece en treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considera prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**Artículo 10: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** La garantía a la que se refiere el art. 6º inc. a será de Pesos ciento diez mil (\$ 110.000), equivalente al 5% del presupuesto oficial y deberá ser presentada en depósito en efectivo en Tesorería, fianza o aval bancario, pagará sin protesto ó póliza de seguro de caución.

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, conlleva a la pérdida de la garantía de oferta.

**Artículo 11: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato del 5% (cinco) del monto adjudicado y deberá constituirse sin límites de plazo, dentro de cinco (5) días de recibida la orden de compra.

Esta garantía deberá presentarse en el Departamento de Compras, en el plazo estipulado y deberá constituirse mediante póliza de seguro de caución hasta el vencimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

**Artículo 12: GARANTIA DE FONDO DE REPARO:** De todos los pagos se retendrá un 5% en concepto de fondo de reparo. El mismo podrá ser sustituido por una póliza de caución por fondo de reparo otorgada por una compañía aseguradora. El fondo o la póliza de caución que lo sustituya será devuelto al contratista con la recepción definitiva de la obra.

**Artículo 13: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:** La garantía de mantenimiento de oferta será devuelta una vez adjudicada el presente concurso y la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta dentro de los 10 días hábiles de haberse cumplido el plazo.

**Artículo 14: DOMICILIO LEGAL DE LOS ADQUIRIENTES:** Todo proponente deberá constituir domicilio legal en el partido de Tandil mediante nota simple, debiendo notificar en forma fehaciente el cambio del mismo. Para cuestiones legales emergentes deberán someterse a la jurisdicción de los tribunales con asiento en Tandil, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

**Artículo 15: PLENO CONOCIMIENTO:** La presentación a este concurso, implica el pleno conocimiento y aceptación del pliego de bases y condiciones y el sometimiento a todas sus cláusulas.

**Artículo 16: FACULTADES DEL SISP:** Son facultades privativas del "Sistema Integrado de Salud Pública" aceptar o no la menor oferta que se hubiera formulado, rechazar las propuestas, decidir la adjudicación postergando la emisión de la orden de compra, sin que cualquiera de éstas circunstancias otorgue derecho alguno a exigir indemnización o formular reclamo alguno por parte de los concursantes.

**Artículo 17: MEJORA DE LA OFERTA:** En caso de igualdad de la ofertas, el Sistema Integrado de Salud Pública se reserva el derecho a convocar a los proponentes a mejorarlas bajo sobre cerrado, abriéndose éstos en fecha y hora prefijada. De subsistir la igualdad se procederá a preadjudicar por sorteo en el mismo acto.

**Artículo 18: ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. El SISP, durante la etapa de estudio de las ofertas, podrá solicitar información aclaratoria que se estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas.

**Artículo 19: PROVEEDOR LOCAL – COMPRE TANDIL:** En igualdad de condiciones, se otorgará prioridad a los oferentes de Tandil. Se considerará oferente de Tandil, a aquéllos domiciliados dentro del partido que desarrollan actividad y que abonen los tributos municipales. (ORD. 721 "Regimen de promoción y prioridad de adquisición de productos y servicios previsto y/o manufacturados por empresas o individuos por parte del estado municipal – COMPRE TANDIL")

**Artículo 20: EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** Una vez decidida la adjudicación por el "Sistema Integrado de Salud Pública", se emitirá la orden de compra y se notificará fehacientemente al proveedor de la misma.

**Artículo 21: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato se perfecciona con la emisión de la orden de compra.

**Artículo 22: PLAZO DE PAGO:** La forma de pago se realizará dentro de los quince días siguientes a la recepción provisoria de la obra.

**Artículo 23: INTERRUPCION EN LOS PLAZOS DE PAGO:** Cuando la documentación presentada resultara observada, los plazos del pago se interrumpirán hasta la subsanación del vicio.

**Artículo 24: PENALIDADES:** El adjudicatario puede ser pasible de las siguientes penalidades: Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato. Multa, rescisión por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

**Artículo 25: PERDIDA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - DESISTIMIENTO DE OFERTAS:** El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido conlleva la pérdida de la garantía de oferta.

**Artículo 26: PERDIDA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA:** Si el adjudicatario no integra la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra, se la intimará en forma fehaciente. Vencido el plazo otorgado en la intimación sin que se haya cumplimentado tal obligación se le

rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta o de un monto equivalente a dicha garantía, sin perjuicio del cargo que se le formule al adjudicatario por daños y perjuicios que dicha conducta puede haberle ocasionado al Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil.

**Artículo 27: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** Es obligación del adjudicatario asegurar la realización de la obra, respetando los tiempos establecidos y la calidad de los materiales utilizados en la misma.

**Artículo 28: SANCIONES:** Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades establecidas en el artículo precedente, los oferentes pueden asimismo ser pasibles de las siguientes sanciones:

- Apercibimiento:
  - a) Por desistimiento de la oferta.
  - b) Por incumplimientos o demoras en sus obligaciones contractuales.
  
- Suspensión:
  - a) De un (1) a seis (6) meses:  
El proveedor que, intimado para que deposite en la cuenta de la entidad el valor de la multa o de la garantía perdida, no lo haga dentro del plazo que se le fijare a tal efecto.  
El proveedor al que se le hayan impuesto tres (3) apercibimientos en el lapso de un (1) año calendario a partir de imposición del primero de ellos.
  - b) De siete (7) meses a un (1) año, al proveedor que vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que los bienes hayan sido entregados o prestados los servicios de conformidad, se rescindirá el mismo de pleno derecho con la pérdida de las garantías correspondientes sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, debiendo luego el organismo concursante proceder al dictado de la declaración formal de rescisión.
  - c) de mas de un (1) año y hasta dos (2) al proveedor que incumpla en las prestaciones en que no sea posible admitir su satisfacción fuera de término, en razón de la naturaleza de las mismas y de las necesidades de la administración.
  
- Inhabilitación:
  - a) El proveedor que acumulara suspensión por mas de un año y medio (1,5) en el transcurso de un lapso de cuatro (4) años calendario.

En el caso en que se hubiera constatado un incumplimiento por parte del adjudicatario durante la ejecución del contrato, igualmente le será aplicada la penalidad y la sanción que pudiere corresponderle aún cuando el contrato se encontrara rescindido y/o ejecutado en su totalidad al tiempo en que se formalice el correspondiente acto administrativo que decide la aplicación de la penalidades y/o sanción.

**Artículo 29: NORMAS LEGALES:** El concurso y contrato que el Sistema Integrado de Salud Pública celebre, se someterá a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Además le serán de aplicación supletoria, las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad, Decreto Provincial 2980/00 y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. La citada legislación se entiende como integrante de este pliego. Las disposiciones citadas, conjuntamente con las complementarias, aclaratorias o nuevas, establecidas en este pliego, constituyen por adhesión las facultades y obligaciones a que deberán ajustarse las partes.

**ANEXO 1**

**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO**

**RAZÓN SOCIAL:**

Tandil .....de ..... de 20...

**AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD  
PUBLICA ENTE DESCENTRALIZADO.**

Por medio de la presente, yo ..... en mi carácter de apoderado/representante legal de la firma/proveedor de referencia, DNI....., manifiesto mi conformidad a que las notificaciones que se deban practicar, se realicen en el domicilio electrónico (casilla de correo).

A tal fin, constituyo domicilio electrónico en:.....

La suscripción de la presente, que tiene carácter de declaración jurada, implica el conocimiento y plena aceptación a la notificación así practicada.

## **CONCURSO DE PRECIOS N° 40-03-2022**

**OBRA: "READECUACION EDILICIA Y REFORMA INTERNA  
SERVICIOS INFECTOLOGIA Y EPIDEMIOLOGIA - SISP"  
"TABIQUERIA INTERNA DIVISORIA-CIELORRASOS"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.200.000,00**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 cuarenta y cinco días corridos.**

**FECHA DE APERTURA: 09/11/2022**

**HORA DE APERTURA: 10:30 hs.**

**LUGAR DE APERTURA: Departamento de Compras del SISP, Gral. Paz N°1406  
Hospital Ramón Santamarina, Tandil.**

**OBRA: “READECUACION EDILICIA Y REFORMA INTERNA  
SERVICIOS INFECTOLOGIA Y EPIDEMIOLOGIA - SISP”  
“TABIQUERIA INTERNA DIVISORIA-CIELORRASOS”**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

La obra de referencia comprende los trabajos de readecuación edilicia y reforma interna para la restitución de los servicios de Infectología y epidemiología respectivamente, a partir del proyecto elaborado por la Coordinación de Infraestructura y Obras del Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil.

A través de la presente se pretende contratar la mano de obra, herramientas y materiales necesarios y requeridos para llevar a cabo la ejecución de estas tareas. En esta etapa corresponde a los trabajos de **Tabiquería divisoria interna**, con el propósito de proporcionar un espacio funcional y acorde a la exigencia de la práctica establecida para cada servicio.

La obra de referencia se llevará a cabo en el interior del edificio de corte antiguo ubicado dentro del predio donde se encuentra implantado del edificio del Hospital Ramón Santamarina, acceso por calle Gral. Paz entre las calles Uriburu Norte y Uriburu Sur, de la ciudad de Tandil.

El proyecto surge a partir de la restitución de los servicios antes mencionados al sector con la necesidad de reorganización en el espacio interior basado en el programa de necesidades requerido por la práctica que se plantea. Amplitud en sala de espera, sanitario público, consultorios con sanitarios privados, área administrativa, sala de reuniones, refrigerio y amplio depósito para reserva de documentación específica. Con la intención del mejoramiento en aspectos de confort y asistencia al paciente, como así también la ubicación, el entorno, la estética y funcionalidad de la especialidad a ofrecer.

El proyecto desarrollado en planta baja, sobre la estructura edilicia existente, se plantea a partir del diseño elaborado la demolición de muros divisorios internos y la reconstrucción de los nuevos espacios mediante tabiquería en placa de yeso y estructura metálica tipo “Durlock” o similar. Lo que refiere a la envolvente del edificio a intervenir, permanecerá la existente, con tratamiento en superficie interior.

En el plano superior se ejecutará nuevo cielorraso suspendido por debajo del cielorraso existente a la altura que se indicará en plano de detalle adjunto. Este cielorraso se construirá en sistema de placa de roca de yeso y estructura metálica, “Modular” sobre las áreas de sala de espera, office y sala máquinas. Y en locales como consultorios, sala reuniones, administración y sanitarios liso con junta tomada.

Previo a la ejecución de las tareas antes enunciadas se deberá coordinar con la dirección del establecimiento de Salud, la disposición del área de trabajo, con el fin de no entorpecer el funcionamiento normal del personal y los servicios periféricos.

**PRESUPUESTO: \$ 2.200.000,00 (Pesos dos millones doscientos mil)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 Días corridos.**

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

Para llevar a cabo la obra aquí planteada la contratista deberá ejecutar las tareas que a continuación se detallan:

**1.-TAREAS PRELIMINARES:** Previo a la ejecución de los trabajos encomendados en la presente, la empresa deberá interiorizarse del sector a intervenir a fin de establecer el **PLAN DE TRABAJOS** correspondiente para el buen desarrollo de los mismos. El lugar deberá ser acondicionado de manera tal que no entorpezca la obra ni el buen funcionamiento de los servicios periféricos al aquí intervenido. La Contratista deberá delimitar el espacio de circulación periférico a la obra con elementos indicadores de seguridad (cinta de prevención u otro elemento indicador) y depósito de materiales aislado de la construcción existente. **No se permitirán materiales ni herramientas que se depositen fuera del área prevista** por una cuestión de limpieza, higiene y seguridad de las personas que asisten habitualmente al centro de salud.

**2.- CIERRE DE OBRA:** La adjudicataria deberá prever dentro de la ejecución de la obra, el aislamiento de ésta con las demás dependencias que pudiesen ser afectadas por las tareas previstas. En este caso como el edificio alberga un área de internación, (sin pacientes), este sector linda internamente con la reforma planteada, la adjudicataria deberá aislar la obra mediante el sellado de aberturas, pasos, ductos y/o cualquier canal vinculante, mediante la colocación de paneles materializados en madera, placas de yeso, PVC u otro material rígido que cumpla la función solicitada. Se tomara sumo cuidado en fijado y sellado de estos a fin de evitar el paso de escombros, polvillo, ruidos molestos y/o cualquier situación que interfiera con las actividades que se desarrollan en los edificios linderos.

**3.- CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES: Ingreso y Egreso de Materiales y Personal al sector de Obra:** El ingreso y egreso de materiales y el personal afectado a la obra se podrá realizar de forma tal que no interfiera en las actividades que allí se desarrollan, por tal motivo antes del inicio de obra se deberá en primer medida determinar y delimitar el área a destinar para el acopio de material y maniobra, para luego establecer un programa que establezca horarios para la realización de maniobras en el ingreso del material como así también del personal. Con respecto al uso del espacio interior, la contratista deberá determinar y delimitar un canal de circulación para el personal de la obra, realizando una demarcación correspondiente, a fin de poner a resguardo a terceros.

**Acopio de Materiales:** El material a ser utilizado para la ejecución de la presente obra, deberá ser acopiado fuera de la construcción, (playa de maniobras ambulancias), y no se permitirá que los agregados esté acopiados a granel, sino en BOLSONES, que serán depositados en lugar conveniente cerca de la obra sin entorpecer accesos y circulaciones del Establecimiento de Salud.

**4.- UNIÓN DE OBRA EXISTENTE CON OBRA NUEVA:** Todas las obras nuevas a realizar que deban ser unidas a obras existentes, deberán ser ejecutadas con esmero y bajo las reglas el buen arte, previendo la correcta unión de los nuevos materiales con los existentes, unión y continuidad en aislaciones hidrófugas, unión de muros mediante trabas correspondientes, revoques nuevos con existentes, todo de manera tal que no modifique la estructura y aspecto de la totalidad de la edificación.

***Todos los materiales que previa indicación de la Inspección de obra deban ser desechados de la obra, serán retirados de esta en su totalidad a cuenta y cargo de la contratista.***

***La tarea aquí comprendida deberá ejecutarse con sumo cuidado, en tiempo y forma según lo indicado, ya que se trata de un área de salud pública, con riesgo de personas, por ello la contratista deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias a fin de poner a resguardo tanto a terceros como la estructura edilicia de los linderos***

**5.- TABIQUERIA DIVISORIA:** La obra de reforma contempla ejecutar la totalidad de las divisiones internas que se definen en los locales tales como **consultorios, area administrativa, sanitarios, sala de máquinas y entrepiso**, mediante sistema de tabiquería en seco, ejecutadas con doble placa de roca de yeso y estructura metálica tipo "Durlock" o similar, desde piso hasta 2.6/2.80m altura, según referencia de cielorraso. En locales húmedos como ser baños y duchas se empleara placa del tipo "verde" específica para este requerimiento. Todas las superficies se entregarán masilladas y lijadas listas para recibir el revestimiento correspondiente. Tratamiento acústico: La tabiquería divisoria entre las dependencias de consultorios, deberá ser ejecutada con tratamiento acústico, mediante la provisión y colocación de lana de vidrio de 70mm de espesor del tipo "Acuster AR400" o similar

**6.- CIELORRASOS:** Para este caso se procederá a ejecutar en las nuevas dependencias cielorraso en placa de roca de yeso tipo "Desmontable-Fonoabsorbente" con placas texturadas, sistema visto, perfilería andina PVC con modulación 610mm x 610mm, en los sectores comunes de sala espera, sala maquinas, privado y recepción. Sobre las demás dependencias se ejecutará cielorraso en placa de roca de yeso con estructura metálica y junta tomada, de dimensiones y características indicadas en plano de referencia. El nivel de cielorraso de los locales de será construido desde nivel de piso terminado, según corresponda en consultorios 01 y 02, y Sala de Espera h=2.85m; administración, baños y sala de espera de ante baño público a h=2.40m; en privado, recepción del área de kinesiología, y consultorio 03 a h=2.60m. En entrepiso se construirá debajo de la altura de la estructura de techo existente, es aproximadamente H=2.05m.

**7.-LIMPIEZA de OBRA:** Durante la ejecución de las tareas previstas en la presente obra, se realizará en forma periódica una limpieza general de esta, debiendo mantener la misma limpia y libre de escombras a fin de no entorpecer el normal desarrollo de esta.

La obra se dará por terminada una vez de ejecutados todos los trabajos especificados en el presente pliego. Para su recepción provisoria se tendrá que realizar una total limpieza de la obra de referencia, teniendo presente que ésta una vez terminada, se habilitará en forma inmediata.

## **CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA**

En el día ..... de..... de 2022, se ha presentado la empresa....., en el edificio donde funcionará el Servicio de Infectología y Epidemiología, ubicado dentro del predio del Hospital Ramón Santamarina, con acceso desde calle Alem, de la ciudad de Tandil, realizando la visita de obra que le ha permitido conocer las características del lugar, de la obra propiamente dicha, lugar de ubicación y vista general del predio a fin de organizar la ejecución de las tareas inherentes a la realización de esta obra.

.....

**Empresa**

.....

**SISP**

## COMPUTO Y PRESUPUESTO

### PLANILLA DE LA PROPUESTA

		TAREAS	UNIDA D	CANT .	UNITARIO	TOTAL	INCIDENC IA SOBRE EL TOTAL
--	--	--------	------------	-----------	----------	-------	----------------------------------

<b>01</b>		<b>ALBAÑILERIA</b>					
	<b>1.1</b>	<b>TABIQUERIA</b>					
	1.1.1	Placa de roca de yeso y estructura metálica	m2	105,00			52.23%
	<b>1.2</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>					
	1.2.1	Placa de roca de yeso y estructura metálica	m2	2.10			0,15%
<b>Subtotal ítem</b>							<b>52.38%</b>

<b>02</b>		<b>CIRLORRASO</b>					
	<b>2.1</b>	Placa de roca de yeso "Desmontable-Fonoabsorbente" con estructura metálica esmaltada, tipo Durlock o símil. Incluye Moldura	m2	36,00			12,59%
	<b>2.2</b>	Placa de roca de yeso plano con junta tomada, estructura metálica tipo Durlock o símil. Incluye Moldura	m2	90,00			32,30%
<b>Subtotal ítem</b>							<b>44,89%</b>

<b>03</b>		<b>LIMPIEZA DE OBRA</b>					
	<b>3.1</b>	Limpieza de obra	gl	1,00			2,73%
<b>Subtotal ítem</b>							<b>2,73%</b>

<b>COSTO - COSTO</b>	<b>100,00%</b>
----------------------	----------------

<b>TOTAL GENERAL</b>	
----------------------	--

**PLANILLA DE PROPUESTA**  
**OFERTA BÁSICA OBLIGATORIA**

El que suscribe ..... con domicilio legal en la calle ..... No ..... de esta ciudad, atento a lo dispuesto en el código de obras públicas, habiendo examinado los planos y el pliego de bases y condiciones de la obra: **“READECUACION EDILICIA Y REFORMA INTERNA SERVICIOS INFECTOLOGIA Y EPIDEMIOLOGIA – SISP - “TABIQUERIA INTERNA DIVISORIA-CIELORRASOS”** a ejecutarse en el edificio que se encuentra implantado dentro del predio del Hospital R. Santamarina acceso por Calle Gral. Paz entre las calles Uriburu Norte y Uriburu Sur, de la ciudad de Tandil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL con cero centavos (\$ 2.200.000,00)** y habiendo recogido en el terreno los datos necesarios, se compromete a efectuar de conformidad a los lineamientos de la memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas del Pliego los trabajos allí detallados, por LA SUMA DE PESOS.....

(\$.....)

Acompaña comprobante de garantía de la oferta por un importe de pesos.....

(\$.....), correspondiente al 1% del presupuesto oficial.

Declara conocer todos los términos del legajo, el lugar y características donde se ejecutarán las obras comprometiéndose a entregar lo solicitado según lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

***PLAZO DE ENTREGA: 45 cuarenta y cinco días corridos.***

.....

Firma del Técnico

.....

Firma del Proponente

## PLANILLA DE PROPUESTA

### OFERTA ALTERNATIVA Con Anticipo Financiero

El que suscribe ..... con domicilio legal en la calle ..... No ..... de esta ciudad, atento a lo dispuesto en el código de obras públicas, habiendo examinado los planos y el pliego de bases y condiciones de la obra: **“READECUACION EDILICIA Y REFORMA INTERNA SERVICIOS INFECTOLOGIA Y EPIDEMIOLOGIA – SISP - TABIQUERIA INTERNA DIVISORIA-CIELORRASOS”** a ejecutarse en el edificio que se encuentra implantado dentro del predio del Hospital R. Santamarina acceso por Calle Gral. Paz entre las calles Uriburu Norte y Uriburu Sur, de la ciudad de Tandil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL con cero centavos (\$ 2.200.000,00)** y habiendo recogido en el terreno los datos necesarios, se compromete a efectuar de conformidad a los lineamientos de la memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas del pliego los trabajos allí detallados, por LA SUMA DE PESOS.....

(\$.....).

solicitando un ANTICIPO FINANCIERO DEL .....(.....%).equivalente a PESOS .....(\$.....); monto que será respaldado a través de:....., sujeto a aprobación por parte del SISP.

Acompaña comprobante de garantía de la oferta por un importe de pesos.....(\$.....), correspondiente al 1% del presupuesto oficial.

Declara conocer todos los términos del legajo, el lugar y características donde se ejecutarán las obras comprometiéndose a entregar lo solicitado según lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

**PLAZO DE ENTREGA: 45 cuarenta y cinco días corridos.**

.....  
Firma del Técnico

.....  
Firma del Proponente